

ANEXO I

BAREMO Y CONTENIDO DE CADA UNA DE LAS FASES

A) Historial profesional

Se puntuará de la siguiente manera:

- Tesina o examen de Licenciatura: 1 punto (sobresaliente: 0,5 puntos adicionales).
- Tesis doctoral: 3 puntos (sobresaliente “cum laude”: 1 punto adicional, premio extraordinario: 1,5 puntos adicionales).
- Especialización. Se puntuará:
 - Facultativos que hayan obtenido el título de la especialidad a través del programa acreditativo MIR: 9 puntos.
 - Facultativos que hayan obtenido el título de la especialidad a través de cualquier otra vía distinta al programa acreditativo MIR: 3 puntos.

Servicios prestados. Se puntuará:

- Año completo trabajado en instituciones cerradas del Sistema Nacional de Salud con programa acreditado de docencia en la especialidad: como Adjunto o Facultativo Especialista de Área 1 punto; como Jefe de Sección 1.5 puntos y como Jefe de Sección 2 puntos (aportar Certificados de Toma de Posesión).
- Año completo trabajado en Hospital con programa docente, no dependiente del Imsalud, en plaza equivalente a especialista jerarquizado: 0,5 puntos. El Comité de Selección se reserva el derecho del reconocimiento del Hospital, en cada caso.
- Catedrático: 4 puntos.
- Profesor Titular: 3 puntos.
- Profesor Asociado: 1,5 puntos.
- Actividad y Formación en Gestión Sanitaria: hasta un máximo de 2 puntos.
- Estancias en el extranjero en centros de reconocida solvencia científica: 0,5 puntos por trimestre.
- Por haber formado parte de Comisiones Clínicas, constituidas al amparo del Real Decreto 521/87, de 15 de abril, como miembro así designado, durante al menos dos años ininterrumpidos: 0,5 puntos.
- Otros méritos: hasta un máximo de 3 puntos, a valorar por el Comité de Selección.

El cómputo máximo por méritos en el apartado A será de 30 puntos.

B) Actividad científica

	NACIONALES			INTERNACIONALES		
	1.º Autor	2.º autor	Otros	1.º Autor	2.º autor	Otros
Publicaciones en revistas del <i>Index Medicus</i>	0,20 *	0,15 *	0,10 *	0,40 *	0,30 *	0,20 *
Capítulos en libros ^(*)	0,20	0,15	0,10	0,40	0,30	0,20
Conferencias	0,20			0,40		
Comunicaciones a Congresos	0,10	0,05	0,05	0,20	0,10	0,10
Mesa Redonda: Moderador	0,15			0,25		
Mesa Redonda: Participación	0,10			0,15		

(*) Se utilizará, como factor corrector, el factor de impacto de acuerdo con el *SCI Journal of Citation Reports* en su último número, contabilizándose el producto de la puntuación por el factor de impacto de cada publicación.

(**) Se contabilizarán un máximo de 3 capítulos por libro del mismo autor. Convendría aclarar criterios para decidir qué libros son nacionales y cuáles se consideran internacionales.

Otros méritos científicos: hasta un máximo de 3 puntos, a valorar por el Comité de Selección.

No se puntuarán como publicaciones o comunicaciones a congresos los resúmenes o abstracts o las cartas al Director. El Comité de Selección se reserva el derecho de no considerar determinadas publicaciones, conferencias o comunicaciones no relevantes en relación con la plaza a desempeñar, así como la posibilidad de solicitar pruebas documentales de los trabajos presentados.

El cómputo máximo por méritos en el apartado B será de 30 puntos.

C) Memoria y Proyecto de la Sección

Se puntuará con un máximo de cuarenta puntos, teniendo en cuenta la adecuación de la misma con los objetivos globales del Hospital.